



Por tanto, según establece el artículo 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se le requiere para que en el plazo de diez días hábiles, presente la documentación solicitada, y se le advierte que si así no lo hace, se le tendrá por desistido de la petición, haciéndole constar asimismo, que queda suspendido el plazo máximo para la resolución del procedimiento y su notificación, por el tiempo que medie entre el presente requerimiento y su efectivo cumplimiento, según lo establecido en el art. 42 de la ley referida.

Mérida, a 19 de marzo de 2012. El Técnico de Empleo, Soledad Gallego Donoso”.

El texto íntegro de esta carta se encuentra archivado en el Servicio de Fomento del Empleo del Sexpe, sito en Paseo de Roma, s/n., módulo D, de Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 11 de enero de 2013. La Jefa del Servicio de Fomento del Empleo, GEMA BUCETA PLANET.

• • •

*ANUNCIO de 11 de enero de 2013 sobre notificación de resolución en el expediente n.º MV-PG-06/10, relativo a subvención para el mantenimiento de puestos de trabajo de personas con discapacidad. (2013080099)*

Habiéndose intentado, sin resultado, la notificación de resolución de archivo de subvención a la empresa, “CEE E24h Extremeña de Asesoramiento Técnico, SL”, con número de expediente, MV-PG-06/10, se comunica a los efectos previstos en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, la parte dispositiva de la Resolución de fecha 27 de marzo de 2012:

#### “RESOLUCIÓN

Denegar el pago de la subvención concedida en la Resolución de 15 de abril de 2011 al Centro Especial de Empleo, E24h Extremeña de Asesoramiento Técnico, SL, con CIF/NIF n.º B10386191, por el incumplimiento de las condiciones establecidas en la normativa legal y en la resolución de concesión.

Frente a la referida resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse postestativamente recurso de reposición ante la Excm. Sra. Consejera competente en materia de Empleo, en el plazo de un mes desde el día siguiente a aquel en que fuera notificada según disponen los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o directamente recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Extremadura en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a aquel en que fuera notificada, conforme a lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.



Mérida, a 27 de marzo de 2012. El Director General de Empleo, (PD Resolución de 25 de agosto de 2011, DOE n.º 166 de 29 de agosto), Pedro Pinilla Piñero”.

El texto íntegro de esta carta se encuentra archivado en el Servicio de Fomento del Empleo del Sexpe, sito en Paseo de Roma, s/n., módulo D, de Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 11 de enero de 2013. La Jefa del Servicio de Fomento del Empleo, GEMA BUCETA PLANET.

## **AYUNTAMIENTO DE BADAJOZ**

*ANUNCIO de 15 de enero de 2013 sobre aprobación inicial de la modificación puntual de la ordenación de detalle del Plan General Municipal que afecta a la Manzana 08, del Sector SUB-EE-9.1 (ámbito territorial de la Universidad).* (2013080170)

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 17 de diciembre de 2012, adoptó acuerdo aprobando inicialmente la modificación puntual de la ordenación de detalle del Plan General Municipal, presentada por la Universidad de Extremadura y redactada por los Arquitectos, D. Rafael Mesa y D. Jesús Martínez, Arquitectos SLP, afectando la misma a la Manzana 08, del Sector SUB-EE-9.1, (ámbito territorial de la Universidad), y teniendo como finalidad permitir una altura de XIII plantas para ubicar una torre de ensayo de ascensores. Asimismo, acordó su sometimiento a información pública por un mes, para que pueda ser examinado el expediente y formularse cuantas alegaciones se estimen pertinentes, significándose que dicha modificación, debidamente diligenciada, se encuentra depositada en el servicio de urbanismo para su consulta pública.

Badajoz, a 15 de enero de 2013. El Alcalde, PD, CELESTINO RODOLFO SAAVEDRA.

• • •

*ANUNCIO de 15 de enero de 2013 sobre aprobación inicial del Proyecto de Urbanización y anexo de accesos de la Unidad de Actuación UA-2/21.* (2013080174)

Por Resolución de la Alcaldía, de fecha 15 de enero de 2013, se ha adoptado acuerdo aprobando inicialmente el Proyecto de Urbanización y anexo de accesos, de la Unidad de Actuación, UA-2/21, del Plan General Municipal, presentado por D. Santiago Moleón Rodríguez, en representación de Promociones Moleón y Mamolsa, SA, y redactado por el Ingeniero Industrial, D. Fernando Gómez Fernández-Aguado, afectando a terrenos ubicados en confluencia de la Ctra. BA-20 con Ctra. N-430 (Avda. Ricardo Carapeto), travesía de Badajoz. Asimismo, acordó su sometimiento a información pública por un mes, para que pueda ser examinado el ex-